



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022

TR. N° 0158-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0158-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de mayo de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Adicional N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles). Asimismo, se aprobó el nuevo monto de la Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; por un monto de S/ 1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 35/100 soles); Que, mediante comunicación N° 0441-2022/DIGA, de fecha 11 de abril de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0452-2020-R-UNALM en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En el párrafo seis:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Modificatoria de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, por un incremento de plazo de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;

En el párrafo siete:

DICE:

Que, mediante Carta DBU-UNALM N° 054-2020, la Dirección de Bienestar Universitario informa que se brindó un financiamiento para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376 de un monto de S/ 524, 941.10 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 10/100 soles) a través de Fundación para el desarrollo Agrario para el inicio de los trabajos de la etapa N° 1, por ello se hizo la reducción del monto de inversión del proyecto teniendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 1,228,067.22 (un millón doscientos veintiocho mil sesenta y siete con 22/100);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0158-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta DBU-UNALM N° 054-2020, la Dirección de Bienestar Universitario informa que se brindó un financiamiento para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 de un monto de S/ 524, 941.10 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 10/100 soles) a través de Fundación para el desarrollo Agrario para el inicio de los trabajos de la etapa N° 1, por ello se hizo una modificatoria presupuestal disminuyendo el monto de inversión del proyecto teniendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 1,228,067.22 (un millón doscientos veintiocho mil sesenta y siete con 22/100);

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la **Ampliación de plazo** excepcional de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se **aprobaron los costos de** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles), y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1'456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la **Modificatoria de plazo** excepcional de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se **aprobó la modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles), y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1'456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles);

En el párrafo doce:

DICE:

Que, mediante Informe N° 0104/CARS/UEI/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega de la documentación del Expediente **Adicional de metrado y presupuesto** de Obras Exteriores requerida con carta DBU-UNALM N° 248-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario, el cual asciende a un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0158-2022-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 0104/CARS/UEI/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega de la documentación del Expediente **de Modificatoria presupuestal por la ejecución** de Obras Exteriores requerida con carta DBU-UNALM N° 248-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario, el cual asciende a un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;

En el párrafo trece:

DICE:

Que, mediante carta N° 006- 2020-INSPECCION-OIU-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ingeniero Inspector, Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303, procedió a la revisión de la documentación presentada por el Residente de Obra y recomienda la aprobación **del Adicional N° 1** por el monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;

DEBE DECIR:

Que, mediante carta N° 006- 2020-INSPECCION-OIU-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ingeniero Inspector, Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303, procedió a la revisión de la documentación presentada por el Residente de Obra y recomienda la aprobación de **la Modificatoria Presupuestal N° 1** por el monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;

En el párrafo catorce:

DICE:

Que, mediante Carta N° UEI / 0646-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación **del adicional N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI / 0646-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación **de la modificatoria presupuestal N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0158-2022-R-UNALM

-4-

En el párrafo quince:

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 1083-2020/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación **del adicional N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 1083-2020/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación **de la modificatoria presupuestal N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376;

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR **el Adicional N° 1** para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR **la Modificatoria Presupuestal N° 1** para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles).

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UEI